

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2021, acordó modificar la ordenanza fiscal reguladora Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarla al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 8/2021 del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre, que modifica la normativa foral de este impuesto para adaptarla a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado en el BOTHA.

Elciego, a 29 de noviembre de 2021

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**